

10

56758

Guayaquil 20 de Agosto de 2014

Señor Ingeniero
Benjamín Rosales Valenzuela
Ciudad

11071-1181

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EVAM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, cargo que desempeñará por el lapso de dos años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer todos los deberes y atribuciones establecidos en el mismo, y ejercer la representación legal de la compañía en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente.

EVAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el 16 de marzo del mismo año.

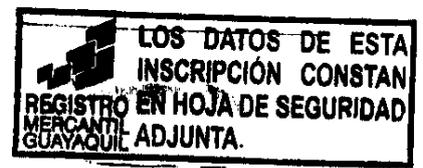
Atentamente,

SRA. MARIA EUGENIA PEÑA DE ROSALES
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía EVAM S.A., y declaro que me posesiono en esta misma fecha. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0903916377, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil 20 de Agosto de 2014

ING. BENJAMIN ROSALES VALENZUELA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.441
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

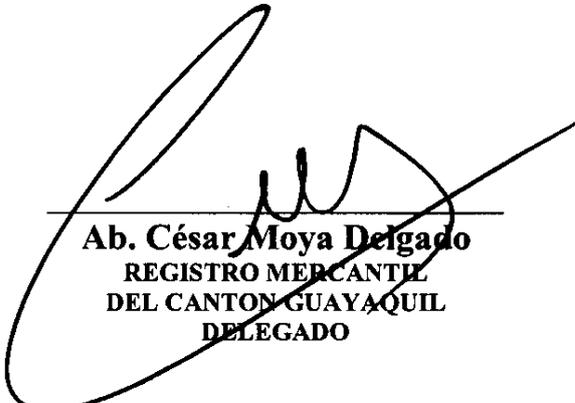
1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EVAM S.A.**, a favor de **BENJAMIN ROSALES VALENZUELA**, de fojas **37.853 a 37.855**, Registro de Nombramientos número **12.208**.

ORDEN: 44441



Guayaquil, 12 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *Dr*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947415

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERVENCIÓN DE DECISIONES DE GUAYAGUIL

10 OCT 2014

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 15:21 Firma: *NMR*